

# Gobierno Regional



# Resolución Gerencial Regional de Infraestructura 90059 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 18 MAR, 2013

Visto el Oficio N° 276-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica-Financiera N° 017-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0052-2008-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17 de Octubre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación de la Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica", por el monto de S/.300,000.00, cantidad en la cual estan incluidos el Costo Directo e Indirecto, asi como los Gastos de Supervisión de la Obra, el mismo que fué ejecutado en el cumplimiento de la Meta: Construcción de 304.00 M2 de Edificación del 2º Nivel, 01 Escalera y Acceso.

Que, mediante Memorando Circular Nº017-2011-SGSL, de fecha 18 de Abril del 2011, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, designa Miembros del Comité de Recepción y Liquidación de Obras pendientes de Liquidación Técnica-Financiera en la Provincia de Ica, comprendidas en el período 1979 al 2010, tanto de las Obras ejecutadas por Administración Directa, por Contrata y/o Encargo, a los Señores: Ingº Ananías Fernández Condori, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Breña Salazar, responsable de la parte Administrativa-Financiera.

Que, de acuerdo al Acta de Terminación de Trabajos, de fecha 04 de Marzo del 2013, la Comisión de Recepción y Liquidación, determina que se ha ejecutado la Meta en conformidad a las partidas detalladas en el Expediente Técnico, la misma que guarda relación con la documentación técnica alcanzada por el Ingº William Muñoz Cartagena, Residente de la Obra.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular, la verificación Fisica de las partes visibles de los trabajos ejecutados de acuerdo al avance físico de la Obra y al Gasto Financiero determinado por la Documentación Administrativa-Financiera, alcanzadas por las Oficinas de Contabilidad, Tesoreria y Abastecimiento.

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total de la Obra que asciende a S/. 289,680.83, por tratarse de gastos ejecutados en los años 2008 y 2009; el Comité de Recepció y Liquidación elabora la Liquidación Técnica - Financiera Nº 017-2013-GRINF/SGSL, y la remite con Oficio Nº003-2013-SGSL-CRO/P, de fecha 06 de Marzo del 2013 e Informe Nº 017-2013-SGSL/VBS, de fecha 14 de Marzo del 2013 a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectué la rebaja Contable de la Cuenta.- 1501.0701.- Edificios y Estructuras — Construcción de Edificios No Residenciales - Edificios Administrativos, por la Suma de S/. 289,680.33, con cargo a la Cuenta 1501.0201.- Edificios y Estructuras — Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos, por el importe de S/. 289,680.33, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Oficio Nº 276-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de





Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional . Nº 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera N° 017-2013-GRINF/ SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 17 Vivienda y Desarrollo Urbano

PROGRAMA : 057 Vivienda

SUB PROGRAMA : 0161 Edificaciones Urbanas

PROYECTO : 2.059684 Ampliación de la Infraestructura de la Sede Central

del Gobierno Regional de Ica.

**COMPONENTE** : 2.202612 Construcción de Obras de Infraestructura

OBRA : Ampliación de la Infraestructura de la Sede Central del

Gobierno Regional de Ica

: Construcción de 304.00M2 de Edificación del 2º Nivel, 01

Escalera y Acceso

MOD. DE EJECUCION : Administración Directa

## PRESUPUESTO PROGRAMADO

# PRESUPUESTO EJECUTADO

WER TO THE RESTREET OF THE PARTY OF THE PART

PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO DE LA OBRA
COSTO INDIRECTO DE LA OBRA
COSTO DE SUPERVISIÓN

300,000.00 277,306.54 20,113.46 2,580.00 S/. **269,179.23 20,501.60** 

S/. 300,000.00

S/. 289,680.83

UBICACIÓN

**META** 

Distrito : Ica Provincia : Ica, Región : Ica

•

ANO : 2008-2009

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0701.-Edificios y Estructuras-Construcción de Edificios No Residenciales-Edificios Administrativos, por la suma de S/.289,680.83, con Cargo a la Cuenta 1501.0201.- Edificios y Estructuras-Edificios O Unidades No Residenciales-Edificios Administrativos, por el importe de S/.289,680.83; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO. Notifiquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA PEGIONAL DE HER ESTRUCTURA Ing. HERNAN (A FEIIPA REJAS